



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	ADRIANA MARÍA CASTAÑO
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RADICADO	05001 33 33 030 <u>2014-00654</u> 00
ASUNTO	Programa audiencia inicial.

Procede el Despacho a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se señala fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial, para el día **MARTES VEINTIDOS (22) de SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) a las DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (02:30. P.M).** La misma tendrá lugar en la sede del Juzgado Treinta Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín.

Se advierte a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del CPACA, la asistencia de los apoderados a esta diligencia es obligatoria y su inobservancia acarrea la imposición de sanciones.

Se reconoce personería al doctor JOHN JAIRO GAVIRIA ORTÍZ portador de la Tarjeta Profesional Nro 94.477 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para representar a la parte accionada, en los términos del poder concedido visible a folios 31 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto
anterior.

Medellín, **10 DE ABRIL DE 2015** fijado a las 8a.m.

**LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA**